LINEAMIENTO PARA LA REVISIÓN DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS AUDIOVISUALES SEÑAL MEMORIA

"Las copias impresas de este documento se consideran no controladas. Para verificar la versión vigente consulte el Sistema Integrado de Gestión."

Tabla de contenido

1. Objetivo
2. Glosario
3. Introducción
4. Alcance
5. Lineamientos generales para el control de calidad

1. OBJETIVO

Verificar los productos terminados por Señal Memoria desde el equipo de Gestión de Acceso al Patrimonio para los usuarios internos y clientes externos, con el fin de evitar errores en la entrega de documentos audiovisuales, fílmicos y fotográficos, así como tener información relevante para el proceso de mejora continua.

2. GLOSARIO

Término	Definición
Cliente externo	Cualquier entidad, persona natural, jurídica o la ciudadanía en general que esté interesada en el acceso, consulta, uso y/o compra de los documentos audiovisuales, fílmicos y/o fotográficos custodiados por Señal Memoria.
Licenciamiento	Proceso de expedición de un documento formal, que define las características de uso, modo y lugar para el acceso de documentos audiovisuales, sonoros, fílmicos y fotográficos, por parte de clientes externos, en el marco de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor
Usuario interno	Son aquellos colaboradores que tienen un vínculo contractual o laboral con Radio Televisión Nacional de Colombia-RTVC, Sistema de Medios Públicos y que de sus obligaciones se derivan usos y/o acceso al acervo que custodia Señal Memoria.

3. INTRODUCCIÓN

El control de calidad se refiere a las acciones preventivas realizadas antes de la entrega de un producto o servicio a un cliente externo o un usuario interno, con el fin de asegurar que se cumplan los requisitos mínimos establecidos.

En el caso de Señal Memoria, se ha implementado un punto de control para la verificación de los documentos audiovisuales, sonoros, fílmicos y fotográficos requeridos por las

distintas marcas y áreas de Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC, Sistema de Medios Públicos, así como aquellos adquiridos por clientes externos.

4. ALCANCE

Este lineamiento aplica para todos los documentos que hacen parte del acervo custodiado por Señal Memoria y que son solicitados por usuarios internos y clientes externos de RTVC Sistema de Medios Públicos para consulta, usos en nuevas producciones, emisión en el Sistema de Medios Públicos, publicación en redes sociales y plataformas OTT, entre otros. Para la entrega a clientes externos, se deben tener en cuenta las condiciones de licenciamiento.

Así mismo, el equipo de Gestión de Acceso al Patrimonio de Señal Memoria debe dar cumplimiento estricto a lo aquí establecido.

5. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONTROL DE CALIDAD

Todos los documentos audiovisuales, fílmicos y fotográficos que sean solicitados por usuarios internos y/o clientes externos, deben pasar por un proceso de revisión de especificaciones técnicas según su uso final y según las características específicas solicitadas por dichos usuarios y clientes.

El equipo de editores de Señal Memoria está obligado a realizar las acciones necesarias que permitan la entrega de productos según los requerimientos de usuarios y clientes, por lo que deben atender las observaciones que se hagan con respecto a la calidad de las solicitudes.

La información referente a la revisión de calidad siempre debe guardar registro para emprender acciones que permitan la mejora de los procesos. Acorde a esto, se deben realizar informes periódicos que faciliten el análisis de resultados.

La revisión de calidad debe abarcar lo siguiente:

- Especificaciones técnicas de los documentos audiovisuales, fílmicos y fotográficos según el tipo de alistamiento.
- Especificaciones técnicas de los documentos audiovisuales, fílmicos y fotográficos según las necesidades de los usuarios internos y/o clientes externos.
- Viabilidad jurídica de cada documento, según su uso y según el concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica de RTVC (Si aplica).

- Limitaciones de uso debido a imágenes sensibles, menores en condición de vulnerabilidad, maltrato animal, cualquier tipo de discriminación, imágenes violentas, etc.
- Uso del derecho a cita según: solicitud del usuario, concepto jurídico de la OAJ.
- Cita: Pertinencia, coincidencia con el fragmento solicitado, gramática y ortografía.

Anexos:

Guía para alistamiento del archivo audiovisual de Señal Memoria:

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Área productora	Fecha de Publicación
1	Se crea el documento debido a la actualización de su codificación, pasando de S-N-O-2 a CD-O-002. En consecuencia, el código S-N-O-2 se elimina y se registra como obsoleto en el Listado Maestro de Documentos, debido a que presentaba una codificación que no correspondía a los lineamientos establecidos para la identificación y control documental del Sistema Integrado de Gestión (Guía de Administración de Información Documentada SIG.)	Coordinación de Planeación	5/10/2026